

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

“Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE.”

EDEESTE-DAF-CM-2025-0007

**Santo Domingo Este
Febrero 2025**

1. Invitación

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), les invita a participar al Procedimiento de Compra Menor para Bienes, Núm. EDEESTE-DAF-CM-2025-0004, a los Fines de presentar su mejor oferta para la **“Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE**

2. Objetivo del proceso

“Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE.”

En la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) desde la Dirección de Recursos / Gerencia de Transportación luego de realizar diversos levantamientos de necesidad de la Gerencia de Transportación solicitan realizar la **“Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE.”**

3. Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso de compra menor que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley, en función a los umbrales, dirigidas a personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

4. Disponibilidad y adquisición de la Ficha Técnica

El Documento Base estará disponible en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la pagina Web de la institución www.edeeste.com.do/transparencia/ y en el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.dgcp.gob.do, Órgano Rector y remitidas al correo electrónico de todos los potenciales oferentes que hayan comunicado manifestación de interés en participar y facilitado su correo electrónico.

5. Conocimiento y aceptación de la ficha Técnica

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso para la **“Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE”**. implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

6. Elegible

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

Solo serán considerado como válidas las propuestas presentadas por persona físicas o jurídicas inscritas en el registro Nacional de Proveedores del estado dominicano, que pertenezcan al siguiente Rubro.

Familia: 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética

Rubros: 26111703 - Baterías para vehículos

Cuenta objetal: 2.3.9.6.01 - Productos eléctricos y afines

7. Condiciones de Pago y Suministro

Los pagos serán realizados en un plazo de 60 días, contados a partir del certificado de recibido conforme de la entrega total y contra presentación de las facturas correspondientes a los requerimientos que La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE) haya realizado al oferente adjudicado.

El o los proveedores que resulten adjudicado, deberán depositar las factura(s) correspondiente en ventanilla única ubicada en las oficinas administrativas de EDEESTE en el centro comercial Megacentro, luego deberán de enviar a la Gerencia de Compras y Contrataciones EDEESTE a través del correo electrónico licitaciones@edeeste.com.do la copia de la factura recibida en ventanilla única. Las facturas deberán cumplir con los siguientes Requisitos:

- Recibidos satisfactoriamente de los Bienes.
- Factura con Número de Comprobante Fiscal.
- Los precios incluidos en el misma deberán estar en RD\$
- Hacer Referencia al Numero de contrato u orden de compras que tiene base contractual
- Firmada y sellada por la empresa adjudicataria
- Las facturas serán recibidas hasta los días 21 de cada mes.

El pago estará sujeto a que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE), considere los Bienes en entregados en condiciones satisfactoria y optimas.

8. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

9. Descripción y Especificaciones

Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE

- **Baterías 15/12**

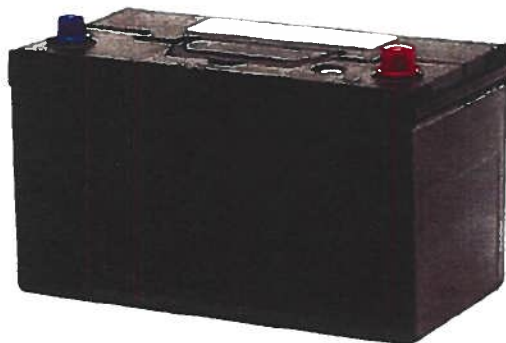
USO: Camionetas Nissan Frontier NP300 2020 (Combustible Gasoil)
Furgonetas Urvan 2019/2020 (Combustible Gasoil)
Minibús Toyota 2015/2018 (Combustible Gasoil)
Camión Oficina móvil HYUNDAI 2018 (Combustible Gasoil)

- **Baterías 11/12**

Uso: Carro Sedan Toyota Yaris 2020 (Combustible gasolina)

- **Baterías 17/12**

Uso: Camión Canasto TCT CHEVROLET 2005 (Combustible Gasoil)
Canasto TCT FREIGHTLINER 2007 (Combustible Gasoil)
Camión Oficina móvil HYUNDAI 2018 (Combustible Gasoil)
Camión Grúa Plataforma VOLKSWAGEN 2009 (Combustible Gasoil)
Camión CAMA LISA DAIHATSU 2008 (Combustible Gasoil)



-Ojo Mágico
-Sellada
-Libre de
Mantenimiento

6. Especificaciones técnicas:

Bienes

- 15/12 48 750cca, AMPS 750, Capacidad De Reserva Min. 130, AMPS 75 Certificado De Calidad IATF, Ojo Magico, Sellada Y Libre De Mantenimiento.
- 11/12 h – 500 cca, CA 625, RC 70, , Ojo Magico, Sellada Y Libre De Mantenimiento
- 17/12 31TP-800, 105 AMP, 800 CCA, 900CA, , Ojo Magico, Sellada Y Libre De Mantenimiento

Servicios

- *Instalación Incluida, centro de instalación o servicio subcontratado.*

7. Garantías (si aplica):

- 2 AÑOS DE GARANTIA FULL
- 1 AÑO PRORRATEADO

NOTA: LA GARANTIA ES LA PARTE MAS IMPORTANTE DE ESTE PROCESO, SINO CUMPLEN CON LA MISMA NO PASAN EVALUACION TÉCNICA

Aplicación del bien o servicio:

- *Disponibilidad para entrega luego de adjudicación de:*
 - (10) unidades "15/12",
 - (03) unidades "11/12"
 - (04) unidades "17/12"
- *Despacho a Requerimiento de EDEESTE*

NOTA: no serán entregadas todas las baterías, solo el Stock Inicial, luego a requerimiento d
transportación.

Observaciones importantes:

- *Vigencia de Contrato 24 meses mínimo.*

1. Credenciales

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

1. Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, firmado y sellado. (Subsanable en caso de presentar error aritmético).
2. Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042.), firmado y sellado. (Subsanable).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) Activo, que incluya el rubro correspondiente a los Bienes solicitados. (Subsanable).
4. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).
5. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de entrega de propuesta. (Subsanable).
6. Registro Mercantil vigente, que valide el domicilio y objeto de la razón social conforme a la contratación solicitada. (Subsanable).
7. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. (Subsanable).
8. Fotocopia legible de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del presidente, gerente y /o representante legal de la sociedad comercial. (Subsanable).
9. Declaración Jurada Simple, certificación que avale que el dueño o socio mayoritario no es militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, que no es pariente por consanguinidad hasta tercer grado con algún servidor público, que no tiene poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa. En caso de haber sido servidor público que tenga 6 meses o más fuera del cargo y que su participación no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de la empresa. (Subsanable).
10. Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. Subsanable.

Condiciones para la adquisición:

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
2. Cumplimiento entrega de las documentaciones requeridas.
3. Disponibilidad de tiempo de entrega.

Nota I: Los proveedores deberán presentar muestras de los ítems ofertados.

Nota: Conforme a las disposiciones del numeral 2do del artículo 28 de la resolución PNP-08-20223 https://ww.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf, sobre requisitos de inscripción en el registro de proveedores del estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tengas como estado desactualizado, podrá participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la dirección general d contrataciones públicas.

2. Oferta Técnica

Oferta Técnica, conforme a los Bienes requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas, así como las facilidades y condiciones de esta. **(No Subsanable.)**

3. Oferta Económica

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, **Sellado y Firmado**. Se deberán detallar las especificaciones técnicas de los bienes, las marcas, modelos, detalle de garantías y demás informaciones, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, sub-total y total. (lo que aplique).

11. Recepción de Propuestas

Las ofertas se podrán presentar de manera física o por el portal Transaccional de la Dirección General de las Contrataciones Públicas.

- De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP), <https://www.comprasdominicana.gob.do>, tomando en cuenta los documentos que son (No Subsanable).
- Los proveedores interesados en presentar propuestas de manera física deberán depositar un (1) original de toda la documentación solicitada, firmadas y selladas.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

Los Sobres Deberán estar identificados conforme se describe a continuación:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

REFERENCIA: **EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

DIRECCION: **Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D.**

TELEFONO: **809-788-2373 Ext. 3468**

12. Datos de la entidad Contratante: para Cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de actividades, los datos de contacto son los siguientes

Gerencia: Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A. (EDEESTE)

Dirección: **Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D.**

Telefono: **809-788-2373 Ext. 3468**

Correo: jeniffer.deleon@edeeste.com.do

13. Verificación y validación de los documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos en el referidos sobre A, los cuales, ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados la veracidad de la información recibida. Los peritos determinaran si cada oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable.

14. Criterios de evaluación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad **Cumple/No Cumple**, dando cumplimiento a los principios de transparencia objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanación y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas

15. Criterios de Evaluación oferta Técnica

	Documentación de Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Subsanción		

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Subsanable		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) con sus documentos legal-administrativos actualizados, emitido por la dirección de Contrataciones Publicas. Subsanable		
4	certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales. Subsanable		
5	Certificación Tesorería Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Subsanable		
6	Copia de Cedula de Identidad y electoral del representante de la Sociedad, de la persona física o su representante legal. Subsanable		
7	Registro Mercantil actualizado vigente. Subsanable		
8	Certificación Vigente que acredite como empresa MIPYME (si aplica). Subsanable		
9	Formulario de Conocimiento y compromiso del cumplimiento del código de Ética de EDEESTE. Subsanable		
10	Declaración Jurada Simple Firmada y Sellada. Subsanable		
	Oferta Técnica	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica, conforme a los bienes requeridos con las Especificaciones Técnicas suministradas, así como las facilidades y condiciones de la misma. (No Subsanable).		

16. Criterio de Evaluación oferta Económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **Cumple/ No Cumple**.

	Oferta Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) u otro formato de cotización siempre y cuando éste conserve y contenga toda la información requerida en el referido formulario, Sellado y Firmado. Se deberán detallar las especificaciones técnicas, indicando la unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal y total. (lo que aplique).		
2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si aplica)		

17. criterio de adjudicación

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

Los peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas sobre A y Propuestas económicas sobre B, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir un informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por el monto total de la oferta a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los criterios de Evaluación establecidos en el presente documento Base, y sea calificado la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el documento base y las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la resolución de adjudicación que ordena a la Gerencia de Compras y contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades.

18. Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o mas oferentes/proponente, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE), procura llamar a las empresas que resultaron empate sea entre tres o más proveedores se realizara una elección al azar en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de Sorteo.

19. Incumplimiento de entrega

En caso de Incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que este conlleve ningún tipo de responsabilidad para la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y Procederá a solicitar, Mediante “Carta de solicitud de Disponibilidad” al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados que certifique si esta en capacidad de suplir los renglones que les fuere indicados.

20. Plazo de mantenimiento de precio de la oferta

Los Oferentes/ proponentes deberán mantener las ofertas por el termino de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

21. Tiempo de Entrega

El adjudicatario deberá iniciar la entrega del bien a adquirir inmediatamente en las instalaciones de nuestro almacén Principal de la “**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEEste). en la Avenida Sabana Larga No.1 Esq. San Lorenzo, Los Mina, Santo Domingo Este, Rep. Dom.**”

22. Notificación de adjudicación

La adjudicación será notificada vía portal Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y por el correo electrónico Suministrado, en la fecha establecido en el cronograma de actividades.

23. Vigencia

La Orden de Compras se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bienes adjudicados.

24. Garantía de los Bienes (Si aplica)

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento deberán asumir y en efecto garantizar a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que inutilice o disminuya su uso, en tal sentido otorgara una garantía mínima de 30 días a partir de la Adquisición del Bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía.

25. Rectificaciones Aritmética

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

26. Comportamientos Violatorias, Contrarios y Restrictivos a la Competencia

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero del 2008 relativa a la defensa a la competencia la cual tiene objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la ley Núm. 340-06 sobre compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea condiciones de autor o cómplice de la misma
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que pondrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra el oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitada, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia lo siguientes:

- a. Las practicas concertadas y acuerdos anticompetitivos conforme se establece en el artículo 5 de la ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas en otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en los artículo 6 de la ley 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la ley Núm..42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de lo costos razonables del oferente y sin lugar a duda tiene como finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la ley Núm. 340-06.

En este sentido, la Distribuidora de electricidad del Este EDEESTE se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento regulatorio en las Contrataciones Publicas y dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la resolución Núm. PNP-03-2022 y la resolución Núm. PNP-07-2022, realizar la debida Diligencia, los Fines de detectar laos comportamientos violatorios a la Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna e los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

27. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante Procederá a solicitar, mediante **Carta de Solicitud de Disponibilidad**, al siguiente Oferente/ Proponente que certifique si esta en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, Dicho oferente/ Proponente contara con un plazo de cuarenta y ocho (48) Horas para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

28. Cronograma

	Zona horaria (UTC-04 00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	11/2/2025 12:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	12/2/2025 17:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	13/2/2025 14:30	
Presentación de Oferta Económica	14/2/2025 12:00	Sugern restantes fechas
Apertura Oferta Económica	14/2/2025 12:10	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	17/2/2025 09:10	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	19/2/2025 10:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	21/2/2025 11:00	
Acto de Adjudicación	28/2/2025 09:00	
Notificación de Adjudicación	28/2/2025 12:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	5/3/2025 11:00	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	7/3/2025 12:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	7/3/2025 15:00	
Plazo de validez de las ofertas	60 Días	

29. Formulario Anexos

1. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
4. Fichas Técnicas.
5. Modelo Declaración Jurada.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes
Adquisición de Batería para flotilla Vehicular EDEESTE
EDEESTE-DAF-CM-2025-0007**

6. Constancia de conocimiento del Código de Ética y Conducta de EDEESTE (persona jurídica/empresa).
7. Código de Ética y Conducta de EDEESTE.



Sr. Jesús del Castillo
Director de Recursos

